

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES

LÍNEA DE AYUDA 5. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales (OG2PS2).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 2 de noviembre de 2018 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas propuestas de archivo por desistimiento por desistimiento expreso y por falta de subsanación, y propuestas denegatorias por falta de disponibilidad presupuestaria.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	26/10/2020	PÁGINA 1/34
VERIFICACIÓN	640xu770M5GWQTGdgCGL6L67gnSrCq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por falta de disponibilidad presupuestaria que conformarán una lista de espera, a los solos efectos de las posibles renunciaciones que se pudieran efectuar en el plazo de los 6 meses posteriores a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha 11 de septiembre de 2020, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	26/10/2020	PÁGINA 2/34
VERIFICACIÓN	640xu770M5GWQTGdgCGL6L67gnSrCq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 17 de julio de 2019, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 7 de noviembre de 2018 se publicó en BOJA Resolución de 2 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 215).

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA el pasado 14 de febrero del precitado Decreto de estructura orgánica 103/2019 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	26/10/2020	PÁGINA 3/34
VERIFICACIÓN	640xu770M5GWQTGdgCGL6L67gnSrCq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 2 de noviembre de 2018, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de Los Alcornocales y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
5. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales (OG2PS2).	283.800,00 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.



TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación

CUARTO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia.

QUINTO.- Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las personas y entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo V** adjunto. Dichas personas o entidades conformarán una lista de espera siendo susceptibles de adquirir la condición de beneficiarias en caso de existir disponibilidad presupuestaria, como consecuencia de las renunciaciones que pudieran efectuarse en los 6 meses siguientes a computar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de Concesión, por los importes propuestos hasta el límite máximo de crédito disponible y siempre que superen satisfactoriamente los pertinentes controles administrativos e Informes de subvencionabilidad.

SEXTO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

SÉPTIMO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	26/10/2020	PÁGINA 5/34
VERIFICACIÓN	640xu770M5GWQTGdgCGL6L67gnSrCq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

OCTAVO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	26/10/2020	PÁGINA 6/34
VERIFICACIÓN	640xu770M5GWQTGdgCGL6L67gnSrCq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NOVENO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá mas allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

DÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	26/10/2020	PÁGINA 7/34
VERIFICACIÓN	640xu770M5GWQTGdgCGL6L67gnSrCq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 23 de noviembre de 2017, BOJA núm. 228 de 28 de noviembre)

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	26/10/2020	PÁGINA 8/34
VERIFICACIÓN	640xu770M5GWQTGdgCGL6L67gnSrCq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: Del Litoral de la Janda y de los Alcornocales
ZONA RURAL LEADER: Litoral de la Janda
LÍNEA DE AYUDA: 5. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales (OG2PS2).
PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: Dieciocho meses a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/ NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
2018/CA04/OG2PS2/050	Isabel Ortiz González	****0759*	Cerramiento de finca y zona de manejo de ganado	41	32.625,00 €	50,00%	16.312,50 €	-
2018/CA04/OG2PS2/045	Concepción Moraga Aguilar	****7810*	Compra Vibrocultivador Y Pulverizador	39	4.461,00 €	50,00%	2.230,50 €	-
2018/CA04/OG2PS2/047	Juan José Mogar Muñoz	****7240*	Compra abonadora y vibrocultivador	39	7.211,00 €	50,00%	3.605,50 €	-
2018/CA04/OG2PS2/085	José Antonio Narváez Robles	****1600*	Instalación de invernadero en Roche Viejo	39	17.670,00 €	50,00%	8.835,00 €	-
2018/CA04/OG2PS2/086	Juan Manuel Ureba Robles	****4393*	Instalación de invernadero en las Quintas	39	17.922,00 €	70,00%	12.545,40 €	-
2018/CA04/OG2PS2/048	Pedro Javier Tejenero Sánchez	****7820*	Construcción zona cubierta	39	31.733,11 €	70,00%	22.213,18 €	-
2018/CA04/OG2PS2/087	Miguel Madero Ponce	****7665*	Instalación de invernadero en la Vigia	39	37.200,00 €	70,00%	26.040,00 €	-
2018/CA04/OG2PS2/084	Antonio Leal Amaya	****4336*	Instalación de invernadero en Huerta del Jardal	39	39.480,00 €	70,00%	27.636,00 €	-

2018/CA04/0G2PS2/095	Mª Purificación Macías Soto	****2536*	Compra De Maquinaria Agrícola	38,5	46.680,00 €	50,00%	23.340,00 €	-
2018/CA04/0G2PS2/078	Jose Joaquín Ureba Pérez	****7700*	Adquisición de tractor para explotación en Huerta Los Festejos	36	25.700,00 €	50,00%	12.850,00 €	-
2018/CA04/0G2PS2/052	Melchor García Amaya	****1907*	Adquisición de tractor y cañón de fumigar para explotación en la Florida	36	38.730,00 €	70,00%	27.111,00 €	-
2018/CA04/0G2PS2/028	Juan Antonio García Mongar	****2232*	Compra de tractor goma doble tracción	35,88	49.000,00 €	50,00%	24.500,00 €	-
2018/CA04/0G2PS2/015	Canteruelas Sat	G11029105	Adquisición de maquinaria agrícola	35	29.371,26 €	50,00%	14.685,63 €	-
2018/CA04/0G2PS2/062	Agrofer Sur Fog SI	B72276694	Maquinaria mejora explotación	33,75	20.100,00 €	50,00%	10.050,00 €	-
2018/CA04/0G2PS2/083	Diego Sánchez Brenes	****1277*	Adquisición de tractor para explotación en las Cumbres	31	26.520,00 €	50,00%	13.260,00 €	-
2018/CA04/0G2PS2/082	José Ramón Gallardo Corrales	****6357*	Adquisición de tractor para explotación agrícola en Ribera de la Oliva	31	31.910,00 €	50,00%	15.955,00 €	-
2018/CA04/0G2PS2/066	Salvador Leal De La Flor	****2241*	Inclusión De Nuevas Maquinarias	29	16.400,00 €	50,00%	8.200,00 €	-
2018/CA04/0G2PS2/049	Juana María Muñoz Ramírez	****1475*	Sembradora Y Pulverizador	29	28.526,00 €	50,00%	14.263,00 €	-
2018/CA04/0G2PS2/080	José Antonio De Alba González	****0246*	Adquisición de tractor para explotación en Vega la Preciada	28	33.340,00 €	50,00%	167,29 €	-



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/CA04/OG2PS2/050
Nombre/Razón Social: Isabel Ortiz González
NIF/DNI/NIE: ****0759*
Proyecto: Cerramiento de finca y zona de manejo de ganado
Baremación: 41 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Cerramiento y toril		37.661,25 €	31.125,00 €	31.125,00 €	50,00%	15.562,50 €	No
Equipo GPS		1.815,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	50,00%	750,00 €	No
	TOTAL	39.476,25 €	32.625,00 €	32.625,00 €		16.312,50 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:
 Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático 3
 Creación y Mantenimiento de Empleo 3
 Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/CA04/OG2PS2/045
Nombre/Razón Social: Concepción Moraga Aguilar
NIF/DNI/NIE: ****7810*
Proyecto: Compra Vibrocultivador Y Pulverizador
Baremación: 39 puntos

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Vibrocultivador		2.662,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	50,00%	1.100,00 €	No
Pulverizador		2.735,81 €	2.261,00 €	2.261,00 €	50,00%	1.130,50 €	No
	TOTAL	5.397,81 €	4.461,00 €	4.461,00 €		2.230,50 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación y Mantenimiento de Empleo 3
Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2018/CA04/OG2PS2/047
Nombre/Razón Social: Juan José Mogar Muñoz
NIF/DNI/NIE: ****7240*
Proyecto: Compra abonadora y vibrocultivador
Baremación: 39

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Abonadora (Tolva abonadora y Platos abonadora)		6.006,44 €	4.964,00 €	4.964,00 €	50,00%	2.482,00 €	No
Vibrocultivador		2.718,87 €	2.247,00 €	2.247,00 €	50,00%	1.123,50 €	No
	TOTAL	8.725,31 €	7.211,00 €	7.211,00 €		3.605,50 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación y Mantenimiento de Empleo 3
Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/085
Nombre/Razón Social José Antonio Navárez Robles
NIF/DNI/NIE ****1600*
Proyecto Compra abonadora y vibrocultivador
Baremación 39

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Construcción de invernadero		21.380,70 €	17.670,00 €	17.670,00 €	50,00%	8.835,00 €	No
TOTAL		21.380,70 €	17.670,00 €	17.670,00 €		8.835,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

En el caso de modificarse el proyecto técnico de ejecución, el nuevo proyecto deberá tramitarse ante la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento que corresponda en la tramitación de la correspondiente Licencia de Obras.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación y Mantenimiento de Empleo 3
Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/086
Nombre/Razón Social Juan Manuel Ureba Robles
NIF/DNI/NIE ****4393*
Proyecto Instalación de invernadero en las Quintas
Baremación 39

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Construcción de invernadero		21.685,62 €	17.922,00 €	17.922,00 €	70,00%	12.545,40 €	No
	TOTAL	21.685,62 €	17.922,00 €	17.922,00 €		12.545,40 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

En el caso de modificarse el proyecto técnico de ejecución, el nuevo proyecto deberá tramitarse ante la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento que corresponda en la tramitación de la correspondiente Licencia de Obras.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación y Mantenimiento de Empleo 3
Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/048
Nombre/Razón Social Pedro Javier Tejonero Sánchez
NIF/DNI/NIE ****7820*
Proyecto Construcción zona cubierta
Baremación 39

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Ejecución de nave		37.447,07 €	30.947,99 €	30.947,99 €	70,00%	21.663,59 €	No
Redacción proyecto		950,00 €	1.200,00 €	785,12 €	70,00%	549,58 €	No
	TOTAL	38.397,06 €	32.147,99 €	31.733,11 €		22.213,18 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

En el caso de modificarse el proyecto técnico de ejecución, el nuevo proyecto deberá tramitarse ante la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento que corresponda en la tramitación de la correspondiente Licencia de Obras.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación y Mantenimiento de Empleo 3
 Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/087
Nombre/Razón Social Miguel Madero Ponce
NIF/DNI/NIE ****7665*
Proyecto Instalación de invernadero en la Vigía
Baremación 39

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Construcción invernadero		45.012,00 €	37.200,00 €	37.200,00 €	70,00%	26.040,00 €	No
	TOTAL	45.012,00 €	37.200,00 €	37.200,00 €		26.040,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

En el caso de modificarse el proyecto técnico de ejecución, el nuevo proyecto deberá tramitarse ante la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento que corresponda en la tramitación de la correspondiente Licencia de Obras.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación y Mantenimiento de Empleo 3
Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/084
Nombre/Razón Social Antonio Leal Amaya
NIF/DNI/NIE ****4336*
Proyecto Instalación de invernadero en Huerta del Jardal
Baremación 39

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Construcción de invernadero		47.770,80 €	39.480,00 €	39.480,00 €	70,00%	27.636,00 €	No
TOTAL		47.770,80 €	39.480,00 €	39.480,00 €		27.636,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

En el caso de modificarse el proyecto técnico de ejecución, el nuevo proyecto deberá tramitarse ante la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento que corresponda en la tramitación de la correspondiente Licencia de Obras.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación y Mantenimiento de Empleo 3
Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/095
Nombre/Razón Social Mª Purificación Macías Soto
NIF/DNI/NIE ****2536*
Proyecto Compra De Maquinaria Agrícola
Baremación 38,5

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Tractor John Deere 5090 M		47.190,00 €	39.000,00 €	39.000,00 €	50,00%	19.500,00 €	Si
Remolque marca Camara de un eje con laterales abatibles de 9 toneladas		9.292,80 €	7.680,00 €	7.680,00 €	50,00%	3.840,00 €	Si
TOTAL		56.482,80 €	46.680,00 €	46.680,00 €		23.340,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático 3
- Creación y Mantenimiento de Empleo 3
- Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/078
Nombre/Razón Social Jose Joaquín Ureba Pérez
NIF/DNI/NIE ****7700*
Proyecto Adquisición de tractor para explotación en Huerta Los Festejos
Baremación 36

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Tractor	Tractor	31.097,00 €	25.700,00 €	25.700,00 €	50,00%	12.850,00 €	No
	TOTAL	31.097,00 €	25.700,00 €	25.700,00 €		12.850,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido: -

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación y Mantenimiento de Empleo 3
 Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/052
Nombre/Razón Social Melchor García Amaya
NIF/DNI/NIE ****1907*
Proyecto Adquisición de tractor y cañón de fumigar para explotación en la Florida
Baremación 36

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Tractor		38.611,10 €	31.910,00 €	31.910,00 €	70,00%	22.337,00 €	No
Cañón de fumigar		8.252,20 €	6.820,00 €	6.820,00 €	70,00%	4.774,00 €	No
	TOTAL	46.863,30 €	38.730,00 €	38.730,00 €		27.111,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación y Mantenimiento de Empleo 3
Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/028
Nombre/Razón Social Juan Antonio García Mongar
NIF/DNI/NIE ****2232*
Proyecto Compra de tractor goma doble tracción
Baremación 35,88

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Tractor goma DT		59.290,00 €	49.000,00 €	49.000,00 €	50,00%	24.500,00 €	No
	TOTAL	59.290,00 €	49.000,00 €	49.000,00 €		24.500,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático 3
Creación y Mantenimiento de Empleo 3
Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/015
Nombre/Razón Social Canteruelas Sat
NIF/DNI/NIE G11029105
Proyecto Adquisición de maquinaria agrícola
Baremación 35

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Desbrozadora		1.175,93 €	971,84 €	971,84 €	50,00%	485,92 €	No
Arado mini NH 5+2 Ovla		15.864,19 €	13.110,90 €	13.110,90 €	50,00%	6.555,45 €	No
Sembradora Solano Hor-Versem 3mts 25 tr		7.841,91 €	6.480,92 €	6.480,92 €	50,00%	3.240,46 €	No
Trituradora T25-230		10.657,20 €	8.807,60 €	8.807,60 €	50,00%	4.403,80 €	No
	TOTAL	35.539,22 €	29.371,26 €	29.371,26 €		14.685,63 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático 3
Creación y Mantenimiento de Empleo 3
Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/062
Nombre/Razón Social Agrofer Sur Fcg SI
NIF/DNI/NIE B72276694
Proyecto Maquinaria mejora explotación
Baremación 33,75

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Rulo 8,20 M		13.915,00 €	11.500,00 €	11.500,00 €	50,00%	5.750,00 €	No
GPS con autoguiado		10.406,00 €	8.600,00 €	8.600,00 €	50,00%	4.300,00 €	No
Neumáticos estrecho y llantas		0,00 €	3.381,00 €	0,00 €	50,00%	0,00 €	No
	TOTAL	24.321,00 €	23.481,00 €	20.100,00 €		10.050,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático 3
- Creación y Mantenimiento de Empleo 3
- Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/083
Nombre/Razón Social Diego Sánchez Brenes
NIF/DNI/NIE ****1277*
Proyecto Adquisición de tractor para explotación en las Cumbres
Baremación 31

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Tractor	Tractor	32.089,20 €	26.520,00 €	26.520,00 €	50,00%	13.260,00 €	No
	TOTAL	32.089,20 €	26.520,00 €	26.520,00 €		13.260,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación y Mantenimiento de Empleo 3
Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/082
Nombre/Razón Social José Ramón Gallardo Corrales
NIF/DNI/NIE ****6357*
Proyecto Adquisición de tractor para explotación agrícola en Ribera de la Oliva
Baremación 31

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Tractor		38.611,10 €	31.910,00 €	31.910,00 €	50,00%	15.955,00 €	No
	TOTAL	38.611,10 €	31.910,00 €	31.910,00 €		15.955,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación y Mantenimiento de Empleo 3
Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/066
Nombre/Razón Social Salvador Leal De La Flor
NIF/DNI/NIE ****2241*
Proyecto Inclusión De Nuevas Maquinarias
Baremación 29

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUB-VENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Remolque modular		17.182,00 €	14.200,00 €	14.200,00 €	50,00%	7.100,00 €	No
GPS Trimble CFX		2.662,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	50,00%	1.100,00 €	No
	TOTAL	19.844,00 €	16.400,00 €	16.400,00 €		8.200,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático 3
- Creación y Mantenimiento de Empleo 3
- Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/049
Nombre/Razón Social Juana María Muñoz Ramírez
NIF/DNI/NIE ****1475*
Proyecto Sembradora Y Pulverizador
Baremación 29

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Pulverizador		9.166,96 €	7.576,00 €	7.576,00 €	50,00%	3.788,00 €	No
Sembradora		25.349,50 €	20.950,00 €	20.950,00 €	50,00%	10.475,00 €	No
	TOTAL	34.516,46 €	28.526,00 €	28.526,00 €		14.263,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación y Mantenimiento de Empleo 3
Utilización de factores productivos locales



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente 2018/CA04/OG2PS2/080
Nombre/Razón Social José Antonio De Alba González
NIF/DNI/NIE ****0246*
Proyecto Adquisición de tractor para explotación en Vega la Preciada
Baremación 28

Presupuesto detallado:

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Tractor		40.341,40 €	33.340,00 €	33.340,00 €	50,00%	167,29 €	No
	TOTAL	40.341,40 €	33.340,00 €	33.340,00 €		167,29 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación y Mantenimiento de Empleo 3
Utilización de factores productivos locales

(*) Limitación por razón del crédito presupuestario máximo.



ANEXO II
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL	del Litoral de la Janda y de los Alcornocales
ZONA RURAL LEADER	Litoral de la Janda
LÍNEA DE AYUDA	5. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales OG2PS2

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018

ANEXO II
(RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2018/CA04/OG2PS2/019	Antonio Brenes Ureba	****2561*	26/05/2020
2018/CA04/OG2PS2/020	Angel Alfonso Manso Campos	****5446*	05/07/2019
2018/CA04/OG2PS2/079	Francisco José Trujillo Rodríguez	****7524*	06/03/2020





ANEXO III
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL		Del Litoral de la Janda y de los Alcornocales	
ZONA RURAL LEADER		Litoral de la Janda	
LÍNEA DE AYUDA		5. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales OG2PS2	
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018			
ANEXO III			
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN.			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2018/CA04/OG2PS2/011	Tierra De Trafalgar SI	B72253289	16 / 32 (Tanto el sector como los datos relativos al Consejo Directivo no coincide lo reflejado en la Memoria.) / 33 (Ampliar la descripción del proyecto en relación a la compra de maquinaria y su utilización. Igualmente justificar si la inversión moderniza un sistema de riego o bien es una nueva superficie puesta en riego. Deberá acreditar que tiene instalado o va a instalar, como parte de la inversión, un sistema de medición que permita medir, mediante contador, el uso de agua correspondiente a la inversión objeto de la ayuda. Justificar la selección del proyecto elegible.) / 48 / 49 / 50 / 51 (No aporta Documento de criterios. Por otro lado, en la Memoria presentada no justifica correctamente todos los criterios aplicados.) / 56 / 58 / 64
2018/CA04/OG2PS2/016	Juan Diego Marin Sanz	****1494*	33 / 40
2018/CA04/OG2PS2/032	Asoc. De Integración Conileña A Personas Disc.	G11487287	32 (Los datos de mantenimiento de empleo recogidos en la Memoria no coinciden con los recogidos en la Memoria.) / 33 (Indicar la fecha de inicio de la actividad agrícola, así como el CNAE e IAE del proyecto. Indicar la RUT. Realizar aclaración en relación a los siguientes aspectos: la cesión del lugar donde se realizará la inversión incluye realizar una actividad agrícola, las inversiones objeto del proyecto no son inversiones de sustitución, tal y como se recogen en el artículo 3, punto 8 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la fecha prevista de inicio del proyecto que se presenta, y que se encuentra dentro de los beneficiarios elegibles por ser titular de una explotación agraria.) / 39 (No presenta documentos justificativos de los costes.) / 40 / 43 / 44 / 51 (No presenta Documento de criterios.)
2018/CA04/OG2PS2/039	Dolores Guirola García Herencia Yacente	E72362627	73 / 74 / 75 / 76
2018/CA04/OG2PS2/056	Antonio Jimenez Trujillo	****0381*	28 / 29 / 30 / 31 / 32 / 33 / 34 / 35 / 36 / 38 / 39 (No presenta los documentos justificativos de los costes.) / 40 / 48 / 49 / 50 / 51 (No aporta información

			relativa a los criterios de selección ni documento de criterios) / 65 / 66
--	--	--	--



ANEXO IV
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO:
SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL	del Litoral de la Janda y de los Alcornocales
ZONA RURAL LEADER	Litoral de la Janda
LÍNEA DE AYUDA	5. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales OG2PS2

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018

ANEXO IV RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	DOCUMENTACION NO APORTADA
2018/CA04/OG2PS2/027	El Huerto Del Abuelo S.L.	B72132038	No presenta Anexo III
2018/CA04/OG2PS2/054	Diego Caro Gallardo	****2436*	No presenta Anexo III
2018/CA04/OG2PS2/055	Juan Pedro López González	****4408*	No presenta Anexo III
2018/CA04/OG2PS2/057	Juan Carlos Peña Pérez	****7609*	No presenta Anexo III
2018/CA04/OG2PS2/059	Pedro Dominguez Verdugo	****9978*	No presenta Anexo III
2018/CA04/OG2PS2/063	Explot Agrícola Y Ganadera Verdugo Cabeza Cb	E72276686	No presenta Anexo III
2018/CA04/OG2PS2/067	Jose Antonio Real Diaz	****0026*	No presenta Anexo III



2018/CA04/OG2PS2/069	Fernando Benítez Escámez	****7152*	No presenta Anexo III
2018/CA04/OG2PS2/077	Roche Sociedad Anónima Municipal	A11004082	No presenta Anexo III
2018/CA04/OG2PS2/014	Bernal Tarifa, SLU	B72313018	No presenta documentación acreditativa completa
2018/CA04/OG2PS2/035	Barrios Ramos Luis	****8420*	No presenta documentación acreditativa completa
2018/CA04/OG2PS2/061	Alfonso Manuel Sánchez García	****5938*	No presenta documentación acreditativa completa
2018/CA04/OG2PS2/065	Cristóbal Ramírez González	****2796*	No presenta documentación acreditativa completa



ANEXO V
RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (LISTA DE ESPERA)

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL	del Litoral de la Janda y de los Alcornocales
ZONA RURAL LEADER	Litoral de la Janda
LÍNEA DE AYUDA	5. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales (OG2PS2).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018

ANEXO V

(RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – LISTA DE ESPERA)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN (EUROS) (*)
2018/CA04/OG2PS2/080	José Antonio De Alba González	****0246F	Adquisición de tractor para explotación en Vega la Preciada	28	33.340,00 €	50,00%	16.502,71 €
2018/CA04/OG2PS2/081	Antonio Alba Sánchez	****6663*	Adquisición de tractor para explotación en la Vigía	28	33.340,00 €	50,00%	16.670,00 €
2018/CA04/OG2PS2/068	Manuel Rodriguez Chaves	****6958*	Mejora Siembra De Cultivo - Sembradora Mecánica	24	7.982,70 €	50,00%	3.991,35 €
2018/CA04/OG2PS2/058	Francisco José Ramirez Ureba	****0341*	Mejora Labores Agrarias	24	9.000,00 €	50,00%	4.500,00 €
2018/CA04/OG2PS2/051	Francisco Morillo Borrego	****5617*	Compra De Grada Y Vibrocultivador	24	14.134,00 €	50,00%	7.067,00 €
2018/CA04/OG2PS2/060	Joaquín Pérez Moreno	****0388*	Mejora De La Explotación	24	39.996,50 €	50,00%	19.998,25 €

(*) a) Limitación por razón del crédito presupuestario máximo.